

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NATURGY ENERGY GROUP S.A.

Madrid, 19 de mayo de 2020

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturgy, cuya celebración está prevista en primera convocatoria el próximo 26 de mayo a las 9:00 en la sede social de la Compañía y debido a la previsible prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, a las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno para combatir el COVID 19, y a las restricciones a la libre circulación y reunión que previsiblemente continuarán al tiempo de celebración de la Junta, se informa a los Sres. accionistas y a sus representantes que, al amparo de lo previsto en el artículo 41. c) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Consejo de administración ha acordado que la Junta General se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes.

Se recuerda a los Sres. accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General a través de los diversos medios de comunicación a distancia descritos en el anuncio de convocatoria, que a continuación se resumen:



1.- De forma anticipada a la celebración de la Junta General: ejerciendo el voto a distancia a través de correo electrónico, correo postal o mediante la plataforma de voto electrónico habilitada a tal fin, en la que igualmente podrán delegar su representación; si lo desean, pueden ejercer el derecho de información a través del foro electrónico.

El acceso a las plataformas podrán realizarlo a través de la página web de la sociedad www.naturgy.com

2.-De forma simultánea a la celebración de la Junta General: a través de dispositivos con acceso a internet, accediendo al apartado de la Junta General habilitado en la página web de la Sociedad www.naturgy.com. desde 1 hora antes de la señalada para el inicio de la Junta, pudiendo asimismo enviar las intervenciones o preguntas que deseen formular en el acto del registro y hasta el momento que se cierre el turno de intervenciones, lo cual se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Del mismo modo los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto, conforme al correspondiente formulario de voto, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en el momento en que así lo indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

A todos los efectos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

La Junta será retransmitida en directo vía streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.naturgy.com)

Manuel García Cobaleda